

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS170/11
28 de febrero de 2001

(01-0991)

Original: inglés

CANADÁ - PERÍODO DE PROTECCIÓN MEDIANTE PATENTE

Arbitraje de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del
Entendimiento relativo a las normas y procedimientos
por los que se rige la solución de diferencias

La siguiente comunicación, de fecha 28 de febrero de 2001, dirigida por el Árbitro, Sr. C.-D. Ehlermann, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

De conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, tengo el honor de transmitirle mi laudo arbitral en el asunto *Canadá - Período de protección mediante patente*, documento WT/DS170/10, que se distribuirá a los Miembros de la OMC hoy mismo, algo más tarde, y que tendrá carácter confidencial hasta ese momento.
